



DECRETO ALCALDÍCIO N° 33691

AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO  
REQUÍNOA

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

18 DIC 2025

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO**

La solicitud de compra de la Enfermera Encargada de Programa de Curaciones Avanzadas del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de PARCHES E INSUMOS DE CURACIONES DE HERIDAS a través de Convenio Marco.

El certificado de presupuesto N° 272 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldício N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

**DECRETO**

**AUTORIZASE**, adquisición a través de CONVENIO MARCO por la compra de PARCHES E INSUMOS DE CURACIONES DE HERIDAS para abastecer al Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

**AUTORIZASE** emitir orden de compra a los siguientes proveedores como a continuación se detalla;

COMERCIALIZADORA HOSPITALMARKET SPA RUT 77.910.467-2	\$3.465.330 IVA INC.
SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT 77.190.880-2	\$4.660.528 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" Centro de Costo "FOFAR" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2025.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / GVB /não



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)